

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 03/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Decimonovena resolución). [2023/2095]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.”

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: la concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 203.295,00 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 38 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00428 y termina por el expediente SLPU-2022-00710. El importe total de ayudas de este anexo es de 183.695,00 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00631 y termina por el expediente SLPU-2022-00697. El importe total de ayudas de este anexo es de 19.600,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es//buscar/tramitesonline/tramites?title=RKGU>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 3 de marzo de 2023

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142

38 expedientes – Importe total del anexo 183.695,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00428	28-02-2022 15:58:13	***482***	Esther Luisa Gil Muñoz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.180,94	3.000,00	No
2	SLPU-2022-00537	22-03-2022 16:09:58	***928***	Alberto Ibañez Lumbreras	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.982,27	6.600,00	No
3	SLPU-2022-00593	03-04-2022 15:38:33	***451***	Mario Toledo Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.157,25	6.600,00	No
4	SLPU-2022-00601	05-04-2022 22:53:46	***993***	Cándido Martínez Gomez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.815,50	6.600,00	No
5	SLPU-2022-00604	07-04-2022 09:39:01	***315***	Maria Montserrat Villasant Moreno	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.990,00	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcoconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
6	SLPU-2022-00607	07-04-2022 15:57:22	***867***	Ana Belén Diaz Aranda	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.735,51	6.600,00	No
7	SLPU-2022-00618	11-04-2022 12:44:39	***607***	Sergio Cabezuelo Mena	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	8	No	Si	No	No	Sector residencial	No	33.649,88	17.100,00	No
8	SLPU-2022-00619	11-04-2022 12:57:22	***232***	María Cuesta Hortelano	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11	No	Si	No	No	Sector residencial	No	10.777,47	6.600,00	No
9	SLPU-2022-00623	12-04-2022 13:49:37	***493***	Acislo Carrasco Alcolea	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,23	No	Si	No	No	Sector residencial	No	7.766,00	6.600,00	No
10	SLPU-2022-00627	13-04-2022 08:35:28	***127***	Ana Roca Tesias	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.967,98	6.600,00	No
11	SLPU-2022-00634	13-04-2022 22:17:38	***215***	David Delgado Abellán	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,1	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.401,70	6.600,00	No
12	SLPU-2022-00638	19-04-2022 16:59:54	***637***	Rosario Juberias Ortega	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.529,80	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPU-2022-00642	20-04-2022 13:17:56	***686***	Antonio Poyatos Contreras	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.306,40	6.600,00	No
14	SLPU-2022-00643	20-04-2022 13:45:30	***040***	Jose Luis Cantero Mancebo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,78	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.568,73	2.890,00	No
15	SLPU-2022-00644	20-04-2022 18:13:00	***599***	Alberto Gallardo Alamillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	18,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.538,13	3.000,00	No
16	SLPU-2022-00640	21-04-2022 11:03:52	***770***	Luis Miguel Calleja Fernández	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.803,15	6.600,00	No
17	SLPU-2022-00641	21-04-2022 11:04:21	***167***	María Aránzazu Ortega Marqués	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	7,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	1.500,00	1.500,00	No
18	SLPU-2022-00646	22-04-2022 10:43:05	***437***	Alberto Gonzalez Sanchez De Pedro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,6	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.300,47	3.000,00	No
19	SLPU-2022-00648	22-04-2022 15:49:18	***547***	Roberto Moraleda Gallego De Lerma	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.193,81	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
20	SLPU-2022-00649	22-04-2022 17:34:19	***938***	Guadalupe Arce Gonzalez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.248,16	6.600,00	No
21	SLPU-2022-00650	22-04-2022 18:13:23	***405***	Ana Isabel Fernández Alaiza	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	15.052,41	3.000,00	No
22	SLPU-2022-00651	25-04-2022 13:29:07	***829***	Jose Manuel Monedero Martínez	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.490,00	3.000,00	No
23	SLPU-2022-00652	25-04-2022 15:48:16	***958***	Luis Serrano Gomez	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	22,2	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.145,50	3.000,00	No
24	SLPU-2022-00653	25-04-2022 18:56:41	***714***	Jose Maria Egidio Medina	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.470,00	3.000,00	No
25	SLPU-2022-00654	25-04-2022 19:39:30	***017***	Cándida Toribio Camargo	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	9,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.716,16	2.275,00	No
26	SLPU-2022-00656	26-04-2022 16:41:41	***911***	Jose Carlos Martínez Bautista	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.968,66	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
27	SLPU-2022-00658	26-04-2022 22:40:25	***776***	Jose Luis Galván Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.170,83	3.000,00	No
28	SLPU-2022-00662	27-04-2022 19:02:10	***072***	Eva Rojo Calderero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.863,97	3.000,00	No
29	SLPU-2022-00665	28-04-2022 11:43:08	***845***	David González Moreno	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	8	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.753,95	2.000,00	No
30	SLPU-2022-00668	28-04-2022 23:30:29	***308***	Francisco Javier Moratilla Garrido	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.361,90	6.600,00	No
31	SLPU-2022-00671	02-05-2022 13:41:43	***379***	Maria Carmen Calle Diaz	Si	Biomasa calderas	15	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.751,00	2.500,00	No
32	SLPU-2022-00672	02-05-2022 14:21:56	***509***	Fernando Gomez Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.672,00	3.000,00	No
33	SLPU-2022-00673	02-05-2022 17:05:10	***826***	Maria Esther Atalaya Ramirez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,8	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.211,50	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
34	SLPU-2022-00687	05-05-2022 17:51:21	***213***	Diego Zapardiel Otero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.896,92	6.600,00	No
35	SLPU-2022-00690	06-05-2022 18:16:58	***209***	Antonio Gutiérrez De Juan	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	No	Si	No	Sector residencial	No	9.565,42	4.830,00	No
36	SLPU-2022-00691	06-05-2022 21:14:36	***576***	Raquel Romero Arias	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.315,25	3.000,00	No
37	SLPU-2022-00698	10-05-2022 19:23:20	***978***	Ezequiel Cano Yáñez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	27.566,00	6.600,00	No
38	SLPU-2022-00710	13-05-2022 15:10:20	***583***	Ainoa Paños Soriano	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.984,56	3.000,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/722A77000 - PEP: JCCM/MRR071141

2 expedientes – Importe total del anexo 19.600,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00631	13-04-2022 12:08:20	***553***	Jose Enrique Castilla Martínez	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	8	No	Si	No	No	Sector residencial	No	31.477,83	17.100,00	No
2	SLPU-2022-00697	09-05-2022 19:16:07	***987***	Maria Elena Núñez Frías	Si	Biomasa calderas	24	No	No	No	No	Sector residencial	No	19.511,25	2.500,00	No

Anexo III

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPU-2022-00695	04-05-2022 09:56:09	***985***	Carlos Alonso Rodriguez	6	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo A1.1 del RD 477/2021, de 29 de junio.

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.